

Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

 N^{σ} 0001 -2012-GORE-ICA

Ica, 1 0 ENE. 2012



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria del día diez de enero del año dos mil doce:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, establecen que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 11 y 13 de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen que el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, en tal virtud es atribución del Consejo Regional dictar normas expresando su decisión sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme al artículo 39º de la acotada norma legal;

Que, mediante Carta s/n de fecha 09 de enero del año dos mil doce, el Presidente Regional del Gobierno Regional de Ica, Abog. Alonso Alberto Navarro Cabanillas dirigida al Consejero Delegado del Consejo Regional de Ica, Sr. José María Echaiz Claros solicita al Pleno del Consejo Regional licencia sin goce de haber por motivos personales, para el período comprendido entre el día miércoles 11 hasta el domingo 22 de enero del año 2012;

Que, siendo esto así, el Consejo Regional en Sesión Ordinaria de la fecha, como consecuencia de haber tomado conocimiento de la solicitud de licencia sin goce de haber, de fecha 09 de enero del año dos mil doce, presentada por el Presidente Regional del Gobierno Regional de Ica, Abog. Alonso Alberto Navarro Cabanillas por motivos personales, previa las deliberaciones realizadas por los señores Consejeros Regionales durante la Sesión Ordinaria, conforme así se desprende del acta de sesión de la fecha, el Consejo Regional acordó con el quórum de ley, dictar el presente Acuerdo de Consejo Regional, con las precisiones establecidas en la parte resolutiva del presente;

Que, estando a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del diez de enero del año dos mil doce, con el voto aprobatorio del Pleno del Consejo Regional de Ica; y, en uso de sus facultades establecidas en la Ley Nº 27867 y sus modificatorias; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica y sus modificatorias, con la dispensa y aprobación del acta de la fecha;





SE ACUERDA:

ARTÍCULO RRIMERO. AUTORIZAR la licencia sin goce de haber del Señor Presidente Regional del Gobierno Regional de Ica, ABOG. ALONSO ALBERTO NAVARRO CABANILLAS, solicitada por motivos personales, para el período comprendido entre el día miércoles 11 hasta el día domingo 22 de enero del año 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Presidencia Regional del Gobierno Regional de Ica, al Vicepresidente Regional ING. JOSÉ LUIS HUASASQUICHE GUTIÉRREZ, durante el período comprendido entre el miércoles 11 hasta el día domingo 22 de enero del año 2012, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina Regional de Administración y a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario Oficial "El Peruano, en el Diario de mayor circulación de la Región y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.

POR TANTO:

Registrese, Publiquese y Cúmplase.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Ica.

REGIONAL COMPANY OF THE PARTY O

SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS CONSEJERO DELEGADO CONSEJO REGIONAL DE ICA GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA CONSEJO REGIONAL DE ICA

JOSÉ MARTE ECHAIZ CLAROS CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL DE ICA UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 11 de Enero del 2012 Of. Circular N'

Señor SECRETARIA GENERAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0001-2012 de Fecha 10-01-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)